

OBRA:

Dirección de Obras Públicas



Contrato de Obra Pública

2019301890031

DOP 2019301890031 FISMDF AD 006 C013 CONTRATO NO:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO AL OUE Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PERTENECE LA OBRA:

(FISMDF); EJERCICIO 2019.

CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE JUAN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA

BARRERA ENTRE CALLE LIBERTAD Y CALLE EMILIO SALAS, COL NIÑOS

HEROES

DEL 2 DE MAYO DE 2019 AL 29 DE AGOSTO DE 2019. PERIODO CONTRATO:

TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN. UBICACIÓN:

VERACRUZ

OUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA IMPORTE: \$560,344.83

CUATRO PESOS 83/100 M.N.)

(OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO I.V.A. \$89,655.17

PESOS 17/100 M.N.)

(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) TOTAL: \$650,000.00

(CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTICIPO: \$195,000.00

CONTRATISTA: C. CÉSAR MORALES ARREDONDO.

CALLE ESCUADRÓN 201 No. 30, COL. TAMAULIPAS, NARANJOS AMATLÁN, DOMICILIO:

VER.

FIRMA DE CONTRATO: 26 DE ABRIL DE 2019.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA y C. ARELI BAUTISTA PÉREZ en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, C. CÉSAR MORALES ARREDONDO, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de PERSONA FISICA, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, en sesión ESTRAORDINARIA número 8, del 28 de marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), del ejercicio 2019.

C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. 2019301890031; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día 5 DE ABRIL DE 2019 y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 15 DE ABRIL DE 2019, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo

C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA y por considerarlo una propuesta económica solvente

